

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS ALCALDÍAS A IMPLEMENTAR ACCIONES CON UN ENFOQUE INTEGRAL PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN SANEAMIENTO ADECUADO** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La infraestructura hidráulica de la Ciudad de México, con más de un siglo de antigüedad, ha sido testigo de la evolución y crecimiento de una de las metrópolis más grandes del mundo. Sin embargo, a pesar de su importancia vital, esta ha enfrentado desafíos significativos que amenazan su capacidad para satisfacer las necesidades de la creciente población de la ciudad.
- II. El Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2019-2024 reconoce la urgencia de mejorar la infraestructura del sistema de alcantarillado y asegurar un adecuado saneamiento. No obstante, la adopción de medidas fragmentadas resulta insuficiente para hacer frente a la envergadura de los desafíos que afronta la ciudad, por ello es imprescindible adoptar un enfoque integral que permita solucionar dichos problemas de manera efectiva.

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS ALCALDÍAS A IMPLEMENTAR ACCIONES CON UN ENFOQUE INTEGRAL PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN SANEAMIENTO ADECUADO



- III. En temporada de lluvias, la capital mexicana registra múltiples contingencias por el ineficiente sistema de drenaje que se ve afectado tanto por factores naturales como por causas antropogénicas.
- IV. La CDMX tiene un sistema de drenaje insuficiente para la cantidad de lluvia que recibe. Según la Secretaría de Gobernación, "el crecimiento poblacional, aunado a los cambios en la cuenca", más los efectos de la urbanización, han reducido la cantidad de áreas verdes, lo que aumentó la cantidad de superficies impermeables, como el asfalto y el concreto
- V. El impacto del cambio climático, que es un potenciador de las inundaciones en las grandes urbes, junto con la orografía del valle y la injerencia de las actividades humanas en la modificación de los espacios naturales, son la triada de variables que explican la ineficiencia actual del sistema hidráulico en la capital, de acuerdo con un estudio realizado por los investigadores Luis Zambrano, Rodrigo Pacheco-Muñoz y Tania Fernández, titulado "Un modelo espacial para evaluar la vulnerabilidad de la gestión del agua en la Ciudad de México, Sao Paulo y Buenos Aires frente al cambio climático".
- VI. Los hundimientos en varias áreas de la metrópoli han propiciado zonas de encharcamiento, y el robo de cobre de los sistemas de bombeo, así como la basura que la gente arroja a la calle, han exacerbado los problemas de drenaje.
- VII. En la red secundaria de drenaje, se retiran diariamente 280 toneladas de basura, lodo y arena, lo que suma 8 mil 400 toneladas al mes, este problema subraya la necesidad de promover una cultura de conciencia ambiental para evitar que se arroje basura en las calles.
- VIII. La contaminación del agua es otra preocupación importante, las fallas en el sistema de drenaje pueden provocar la contaminación del agua, lo que a su vez puede dar lugar a la propagación de enfermedades peligrosas, situación

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS ALCALDÍAS A IMPLEMENTAR ACCIONES CON UN ENFOQUE INTEGRAL PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN SANEAMIENTO ADECUADO



que se agrava aún más por el hecho de que el sistema de drenaje ya es insuficiente debido al crecimiento acelerado de la ciudad, la falta de mantenimiento y el hundimiento progresivo del Valle de México.

- IX. En la Ciudad de México son miles de familias las que viven en los dos mil 700 puntos de alto riesgo, en donde no solo está en peligro su vida, sino la posibilidad de perderlo todo. Las Alcaldías con mayores problemas de inundación son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Xochimilco, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.
- X. El crecimiento demográfico y la falta de infraestructura adecuada nos han llevado a una situación alarmante en cuanto al saneamiento y la calidad del agua. Es crucial investigar las soluciones implementadas en otros países, modernizar el Sistema de Alerta Temprana y determinar las medidas de protección contra inundaciones y las estructuras necesarias.
- XI. Esto requerirá una mezcla de inversión en infraestructura, políticas sostenibles y educación pública, asimismo, el éxito de estos esfuerzos dependerá de la determinación y habilidad de las autoridades para poner en marcha estos cambios, así como de la disposición del público para adoptar nuevas actitudes y comportamientos en relación con el uso del agua y la preservación del medio ambiente.

CONSIDERANDOS

- I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados. "El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión".
- II.- Conforme al artículo 4, párrafo 6 y al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS ALCALDÍAS A IMPLEMENTAR ACCIONES CON UN ENFOQUE INTEGRAL PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN SANEAMIENTO ADECUADO



Artículo 4: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Artículo 115 Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

III.- Conforme al artículo 7, el artículo 16 y el artículo 18 de la LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MEXICO Artículo 7º. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal. El ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.

Artículo 16 XXI. Corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México: *Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales.*

El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión.

Artículo 18. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades: I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS ALCALDÍAS A IMPLEMENTAR ACCIONES CON UN ENFOQUE INTEGRAL PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN SANEAMIENTO ADECUADO



potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas.

II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes.

IV. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a las Alcaldías a implementar acciones con un enfoque integral para mejorar la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México y garantizar el acceso a un saneamiento adecuado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA